

(01 de septiembre de 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UNA INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 DE 2023

El Gerente de la ESE Hospital Mental de Antioquia María Upegui HOMO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Invitación pública No. 08 de 2023, la ESE Hospital Mental de Antioquia María Upegui HOMO, apertura invitación para contratar la construcción Etapa IV “FASE II” del Edificio Hospital Mental de Antioquia María Upegui – HOMO, en el marco de la reposición de la infraestructura física hospitalaria.

Que la entidad estableció un plazo estimado de ejecución del contrato de doce (12) meses sin superar el 31 de diciembre de 2024 y un valor de todos los componentes establecidos para el presupuesto oficial de obra, por la suma de **PRESUPUESTO OFICIAL: \$14.076.297.603,00** CATORCE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS MLV Incluido **AU del 29,15%**.

Que dentro del término de presentación de propuestas se presentaron los siguientes oferentes:

N° 1	NOMBRE PROPONENTE	(CONSULCON S.A.S) Constructores y Consultores S.A.S
	REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO IGNACIO DIEZ HOYOS
	NIT:	811.040.317-2
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	98.563.860
	DIRECCIÓN	Carrera 35 A N° 15B 35
	CORREO ELECTRÓNICO	consultoresyconstructoressas@gmail.com
	TELÉFONO	Celular (604) 205 97 28
	N° FOLIOS PROPUESTA.	Presentó DOS (02) sobres de conformidad con lo establecido en los términos Definitivos de Referencia del proceso de selección mediante Invitación Pública 08 de 2022 Sobre 01: Documentos Proponente. 318 folios Sobre 02: Contiene 25 folios y el Valor de la propuesta es por \$14.016.317.490,00 CATORCE MIL DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MLV INCLUIDO UN

	AU DEL 29,15%
--	---------------

Nº 2	NOMBRE PROPONENTE	TECNICAS COSNTRUCTIVAS S.A.S
	REPRESENTANTE LEGAL	JOSE FERNANDO RUEDA SALAZAR.
	NIT:	811.015.643-3
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	98.531.861
	DIRECCIÓN	Calle 9 # 43A sur - 31 Oficina 314 Multicentro Aliadas Poblado.
	CORREO ELECTRÓNICO	contraaciontecnicas@gmail.com recepcion@tecnicasconstructuvas.com.co
	TELÉFONO	Celular 312 289 7141
	Nº FOLIOS PROPUESTA.	Presentó DOS (02) sobres de conformidad con lo establecido en los términos Definitivos de Referencia del proceso de selección mediante Invitación Pública 08 de 2023 SOBRE 1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE. (594 folios) SOBRE 2. (33 folios) OFERTA TECNICA Y ECONOMICA. (\$14.046.048.632) CATORCE MIL CUARENRA Y MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISICIENTOS TREINTA Y DOS PESOS INCLUIDO EL AU DEL 29,10% SOBRE 3: SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (349 folios).

Que la entidad procedió a evaluar los requisitos habilitantes de cada uno de los oferentes y en atención a que la empresa **CONSULCON S.A.S** Constructores y Consultores S.A.S NO cumplía con los requisitos mínimos habilitantes, procedio a dar el termino de tiempo establecido en los pliegos de condiciones para efectos que subsanara los mismos.

Que vencido el plazo establecido sin que el oferente **CONSULCON S.A.S** Constructores y Consultores S.A.S realizara subsanación de requisitos habilitantes, se procedio por parte del Comité evaluador a declarar NO habilitado a este oferente, quedando solo habilitado para el presente proceso la empresa **TECNICAS COSNTRUCTIVAS S.A.S**

El Comité Asesor y Calificador designado mediante **Resolución N° 0357 de Agosto 01 de 2023** luego de haber realizado toda la verificación de los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros, calificación de los oferentes que presentaron sus propuestas a la **INVITACIÓN PÚBLICA 08 de 2023**, publicada en la Página oficial de la E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui "HOMO" **recomienda** a El Ordenador del Gasto

de la Entidad, que adjudique el resultado del presente informe final de evaluación a la Empresa **TECNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S**, NIT No. 811.015.643-3, representada legalmente por JOSE FERNANDO RUEDA SALAZAR, cedula de ciudadanía No. 98.531.861, **OFERTA TECNICA Y ECONOMICA. (\$14.046.048.632)** CATORCE MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS INCLUIDO EL **AU DEL 29,10%**

Que en atención a que esta empresa fue habilitada por cumplir los requisitos de habilitación y quedar como único oferente es procedente adjudicar la presente invitación publica al oferente **TECNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S**

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Publica No. 8 de 2023, cuyo objeto es contratar la construcción Etapa IV “FASE II” del Edificio Hospital Mental de Antioquia María Upegui – HOMO, en el marco de la reposición de la infraestructura física hospitalaria, en favor de la Empresa la Empresa **TECNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S**, NIT No. 811.015.643-3, representada legalmente por JOSE FERNANDO RUEDA SALAZAR, cedula de ciudadanía No. 98.531.861, **OFERTA TECNICA Y ECONOMICA. (\$14.046.048.632)** CATORCE MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS INCLUIDO EL **AU DEL 29,10%**, conforme a la propuesta presentada y la evaluación efectuada por el Comité de Contratación de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al la Empresa **TECNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.S**, NIT No. 811.015.643-3, representada legalmente por JOSE FERNANDO RUEDA SALAZAR, cedula de ciudadanía No. 98.531.861y comunicar la misma a los demás participantes del proceso, manifestándoles que por ser un acto de adjudicación contractual, contra el mismo recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Oficina Asesora Jurídica para efectos que proceda a elaborar el respectivo contrato en los términos de ley y conforme a la invitación publica y la propuesta seleccionada.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de la fecha.

Dada en Bello, 01 de septiembre de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALBERTO ARISTIZABAL OCAMPO
Gerente



RESOLUCIÓN No. 0390

Elaborado por: Gustavo Adolfo Arbelaez
2023-09-01 10:32:25



RESOLUCIÓN No. 0390

En la fecha _____ se notifica personalmente el contenido de la anterior resolución, advirtiendo que contra ella proceden los recursos de la ley los cuales deben imponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente

NOTIFICADO(A) :

NOTIFICADOR(A):